



Asunto: Liquidación Presupuesto FMC año 2017

Como consecuencia del proceso de liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2017 y en cumplimiento de lo establecido en el art. 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en lo sucesivo TRLRHL), se emite el siguiente

INFORME

1º.- El presupuesto inicial aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2016 y definitivamente el 7 de febrero de 2017, aparecía nivelado por la cantidad de 6.504.400,00 €. De igual manera y no haber existido modificaciones respecto al que se aprobó inicialmente, la aprobación definitiva del presupuesto con el definitivo al ser aprobado sin modificaciones respecto al inicial, dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 4 del art. 165 del TRLRHL.

2º.- Los expedientes de modificación, se han tramitado seis expedientes en el transcurso del ejercicio económico de 2017, con el objeto de ajustar las consignaciones iniciales a las necesidades surgidas en el desarrollo del ejercicio: dos de transferencia de créditos por importe de 464.230,00 €, dos de generación de crédito por importe de 196.050,00 €, uno de créditos extraordinarios de 59.566,43 € y otro de suplemento de crédito por la cantidad de 450.000,00 €.

3º.- Las previsiones definitivas. El valor obtenido se ha calculado como la suma de las iniciales más las modificaciones señaladas en el apartado anterior, arrojando unas previsiones definitivas de ingresos y gastos de 7.210.016,43 €.

4º.- Desarrollo del Estado de Gastos. Se han reconocido obligaciones por un importe de 6.824.596,43€, de los que 6.199.319,88 € son pagos líquidos y 625.276,55 € corresponden a obligaciones pendientes de pago.

La diferencia entre créditos presupuestarios definitivos y obligaciones reconocidas arroja un saldo de 385.420,00 €.

5º.- Desarrollo del Estado de Ingresos. Los derechos reconocidos netos ascienden a 6.685.035,98 €, de los cuales han sido recaudados de forma neta 6.615.841,96 € y 69.194,02 €, corresponden a derechos reconocidos pendientes de cobro.

6º.- Situación económica-financiera. Al cierre del ejercicio económico 2017, se extraen los siguientes resultados de los conceptos que se detallan a continuación:

- Resultado Presupuestario del ejercicio - 139.560,45 €

El resultado presupuestario se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (deducidos los anulados y cancelados) y las obligaciones reconocidas netas.

- Resultado Presupuestario ajustado + 258.045,97 €

El resultado presupuestario ajustado se obtiene al incrementar el resultado anterior con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 383.875,05 €, más las desviaciones negativas de financiación que importan 37.874,30 € y minorarlo con las desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio por importe de 24.145,93 €.

- Fondos Líquidos de Tesorería a 31/12/2017.... + 4.393.972,46 €

Los fondos líquidos de tesorería son los existentes al final de ejercicio.

- Derechos pendientes de cobro fin de ejercicio + 72.050,61 €

Los derechos pendientes de cobro proceden del presupuesto corriente 69.194,02 € y de operaciones no presupuestarias 2.856,59 €.

- Obligaciones pendientes de pago fin de ejercicio ... + 1.485.510,66 €

Las obligaciones pendientes de pago proceden del presupuesto corriente 625.276,55 € y de otras operaciones no presupuestarias 860.234,11 €.

- Remanente de Tesorería total + 2.980.512,41 €

El Remanente de tesorería total se ha obtenido como los fondos líquidos de tesorería mas la diferencia entre los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago.

- Remanente de Tesorería para gastos generales ... + 2.956.366,48 €

Se ha obtenido deduciendo del Remanente de tesorería total el exceso de financiación afectada de 24.145,93 €.

Los saldos de dudoso cobro se han obtenido siguiendo las estipulaciones del artículo 193 bis del TRLHL, introducido por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

No existen obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final del ejercicio

7º.- Cálculo de otras magnitudes presupuestarias.

En cumplimiento del art. 16.2 del RD 1463/2007, por el que se aprueba el desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades locales, tengo a bien informar que:

De la liquidación del ejercicio 2017, se extraen los siguientes datos referentes a la situación financiera de la Fundación Municipal de Cultura:

PRESUPUESTO INGRESOS	DER. REC. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIG. REC. NETAS
1.- IMP. DIRECTOS	0,00	1.- G. DE PERSONAL	887.337,22
2.- IMP. INDIRECTOS	0,00	2.- B. CORR. Y SERV.	5.536.558,00
3.- TASAS Y OT. INGR.	208.747,68	3.- G. FINANCIEROS	0,00
4.- TRANSF. CORRIENTES	6.391.459,00	4.-TRANSF.CORRIENTES	359.796,83
5.- INGRESOS PATRIM.	24.297,36		0,00
6.- ENAJ. INV. REALES	0,00	6.- INVERS. REALES	40.401,58
7.- TRANSF. CAPITAL	59.847,94	7.- TRANSF. CAPITAL	0,00
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	684,00	8.ACTIVOS FINANCIEROS	502,80

9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	6.685.035,98	TOTAL GASTOS	6.824.596,43

MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS OBTENIDAS POR DIFERENCIAS

AHORRO BRUTO	-159.188,01
AHORRO NETO	222.814,23
FORMACION BRUTA CAPITAL	40.401,58
SALDO NETO TRASF. CAPITAL	-59.847,94
VAR. NETAS DE ACT. FINANC.	181,20
VAR. NETAS DE PASIVOS FINANC.	0,00

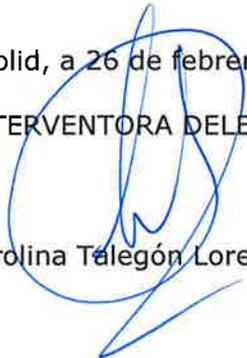
- 1) El Ahorro Bruto se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (deducido el capítulo 3 de Gastos Financieros).
- 2) El Ahorro Neto se ha obtenido como diferencia entre el Ahorro Bruto y la anualidad teórica de amortización. La anualidad teórica al no tener prestamos coincide con la real y es de 0,00 €
- 3) La Formación Bruta de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 6 y los derechos reconocidos netos del capítulo 6.
- 4) El saldo Neto de Transferencias de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 7 y los derechos reconocidos netos del capítulo 7.
- 5) Las Variaciones Netas de Activos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 8 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 8.

6) Las Variaciones Netas de Pasivos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 9 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 9.

Por todo lo expuesto, vistos y examinados los documentos que integran la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura de 2017, **se informa favorablemente** la misma, ya que cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

En Valladolid, a 26 de febrero de 2018

LA INTERVENTORA DELEGADA,


Carolina Telegón Lorenzo



PROPUESTA DE ACUERDO

La liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio de 2017 que, favorablemente informada y con el resumen en euros que a continuación se cita, se somete a la aprobación por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Ponte Santiago,

1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

-Derechos reconocidos netos del ejercicio.....	6.685.035,98
-Obligaciones reconocidas netas del ejercicio.....	6.824.596,43
-Resultado presupuestario del ejercicio (sin ajustar).....	-139.560,45
-Resultado presupuestario ajustado.....	258.045,97

2.- REMANENTE DE TESORERÍA

-Fondos líquidos en tesorería al 31/12/2017.....	4.393.972,46
-Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio.....	72.050,61
-Obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio.....	1.485.510,66
-Remanente de Tesorería Total.....	2.980.512,41
-Remanente de Tesorería para gastos generales.....	2.956.366,48

3.-OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

-Modificación del saldo inicial de los derechos reconocidos de presupuestos cerrados.....	0,00
-Bajas por anulaciones de los derechos reconocidos.....	0,00
-Bajas por insolvencias y otras causas.....	0,00
-Bajas por prescripciones de derechos.....	0,00
-Modificación del saldo inicial de las obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados.....	0,00
-Bajas por prescripciones de obligaciones.....	0,00

La indicada liquidación presupuestaria ha sido redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 191 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valladolid, a 26 de febrero de 2018

LA INTERVENTORA DELEGADA

Carolina Talegón Lorenzo

DECRE-----

--TO NUM: 1287

ALCALDE: OSCAR PUENTE SANTIAGO

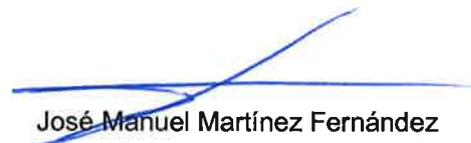
Valladolid, a 26 de febrero de 2018

Acepto la propuesta procedente, relativa a la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura de 2017, y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde, antes dicho, en el lugar y fecha también expresados, de lo que yo el Vicesecretario General, doy fe.



Oscar Puente Santiago



José Manuel Martínez Fernández